

**(SE AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) CONTRATO DE PRÉSTAMO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 436-2003.** Aprobado el 3 de Diciembre del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 234 del 10 de Diciembre del 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 1500/SF-NI, por un monto de Ocho millones ciento once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,111,000.00), para financiar el Proyecto de Adecuación de los Servicios de Sanidad Agropecuaria y Forestal, que ejecutará el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).

**Artículo 2.-** La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Diciembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.